

**Términos de Referencia:
Convocatoria para la contratación de
profesionales en ciencias agrícolas y/o
afines.**



Proyecto:

**“COSECHAS DE ESPERANZA: Cadenas de valor
agroecológicas para el desarrollo territorial
sostenible del suroccidente colombiano”**

**Guadalajara de Buga
Valle del Cauca
Colombia
2025**

I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de apoyar, capacitar y acompañar a las comunidades rurales para el fomento y desarrollo económico, social, ambiental, cultural y político. En ese sentido, el IMCA ejecuta el proyecto “**COSECHAS DE ESPERANZA: Cadenas de valor agroecológicas para el desarrollo territorial sostenible del suroccidente colombiano**”, iniciativa financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID y cofinanciada por la organización ALBOAN. Este proyecto tiene como objetivo general: “*Contribuir al desarrollo humano y territorial sostenible en comunidades indígenas y campesinas PDET*” y como objetivo específico: “*Fortalecer la cadena de valor de alimentos agroecológicos impulsando circuitos económicos solidarios*”. Para el cumplimiento de los objetivos, se ha estipulado alcanzar los siguientes cinco resultados: a.) *Mejorada la productividad, sostenibilidad y resiliencia al cambio climático de sistemas agrícolas*; b.) *Consolidado un circuito económico solidario en torno a la cadena de valor agroecológica*; c.) *Implementadas propuestas de equidad de género desde las cosmovisiones indígenas y campesinas*; d.) *Fortalecido el diálogo social y la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas*; e.) *Implementado un sistema participativo de seguimiento, comunicación, sistematización y evaluación*.

Presentación

En el marco de la implementación del proyecto mencionado previamente, se requiere la contratación de servicios de tres (3) personas con formación y experiencia en ciencias agrícolas y/o afines (nivel de estudios: tecnológico y/o profesional), que se encargarán de contribuir desde su rol y/o responsabilidades en la dinámica del proyecto, al logro de los objetivos y resultados estipulados, con énfasis especial en el primer resultado (*Mejorada la productividad, sostenibilidad y resiliencia al cambio climático de sistemas agrícolas*). En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos de la convocatoria, área geográfica de ejecución, los requerimientos del personal a contratar, la población focalizada, los tiempos establecidos, honorario asignado, entre otros. Se espera que este documento oriente a las personas interesadas en candidatar su nombre a este cargo ofertado. Finalmente, es importante tener en cuenta que esta ejecución del contrato se desarrollará inicialmente durante 6 meses que podrán ser prorrogables durante el periodo del proyecto (hasta enero de 2027), según la disponibilidad presupuestal y desempeño laboral.

II. Objetivos

- **General:** Contribuir al cumplimiento de los objetivos y resultados estipulados en el marco del proyecto “**COSECHAS DE ESPERANZA: Cadenas**

de valor agroecológicas para el desarrollo territorial sostenible del suroccidente colombiano”.

- **Específicos**

a.) Garantizar la implementación efectiva, eficiente y eficaz de las acciones estipuladas para el fortalecimiento y/o transición agroecológica de los sistemas agrícolas de la población sujeto o beneficiaria del proyecto en los territorios priorizados.

b.) Colocar a disposición capacidades, habilidades, conocimientos u otros aspectos que contribuyan desde la experticia y área de conocimiento a la implementación adecuada e integral del proyecto.

III. Área geográfica

El proyecto se llevará a cabo en el Departamento del Valle del Cauca, en los municipios de Florida, Pradera y Tuluá, territorios donde se tienen priorizadas las organizaciones campesinas e indígenas beneficiarias. Sin embargo, teniendo en cuenta que el IMCA desarrolla acciones en otros territorios, las personas deben estar dispuestas a apoyar los distintos procesos y realizar el acompañamiento respectivo en articulación con el resto del equipo de trabajo del IMCA y bajo la orientación de la Gerencia de Proyectos Sociales.

IV. Perfil de la persona con formación y experiencia en ciencias agrícolas y/o afines.

Tecnólogo/a o profesional en ciencias agrícolas y/o afines. Experiencia mínima de un (1) año de trabajo; se valorará la experiencia con organizaciones sociales con quienes haya desarrollado acompañamiento, asesoría, asistencia técnica y/o voluntariado a iniciativas de carácter individual, colectivo, social o solidario. Conocimientos en agroecología, desarrollo rural y comunitario; georreferenciación; formulación y gestión de proyectos; manejo de programas y herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, correo electrónico, etc.); habilidades para la redacción de informes y/o documentos técnicos relacionados con su área de conocimiento u otra experticia; comunicación fluida y asertiva; trabajo en equipo y competencia para realizar viajes y/o desplazamientos a zonas rurales.

V. Responsabilidades del cargo.

- Implementación de fincas escuelas de Agroecología.

- Validación de tecnologías agroecológicas y de adaptación al cambio climático.
- Fomento de la innovación e investigación agroecológica.
- Acompañamiento y/o desarrollo de intercambios de conocimientos para la transición agroecológica a nivel local.
- Elaboración de un plan estratégico por finca priorizada, que oriente la transición agroecológica, su quehacer educativo e investigativo, su proyección territorial.
- Diseño de planes de fincas agroecológicas resilientes al cambio climático. El plan por cada finca contempla: el diagnóstico, la planificación (mapa predial), la implementación, el seguimiento y la georreferenciación.
- Gestión y apoyo en los procesos de compra, entrega de materiales, equipos, insumos y otros, que se encuentren en el marco del proyecto a las familias beneficiarias.
- Apoyo y asistencia técnica a la transición agroecológica de las fincas de 239 familias, mejorando condiciones de producción y capacidad de adaptación al cambio climático.
- Seguimiento a las actividades de transición a través de 8 encuentros con las organizaciones.
- Impulso y fortalecimiento de la diversificación productiva mediante la implementación de arreglos agroecológicos, que serán sembrados de manera escalonada, aplicando la rotación de cultivos como estrategia para garantizar la soberanía alimentaria. Asimismo, se complementa con la producción de especies menores, que contribuyen a la dieta familiar y representan una opción para la comercialización solidaria de excedentes.
- Desarrollo de documento de análisis de implementación de planes de fincas y su avance en resiliencia climática.
- Desarrollo conceptual, metodológico y pedagógico, así como su implementación en la dinámica de los procesos de fortalecimiento de capacidades de la población beneficiaria, que incluye: escuelas, talleres, encuentros, etc.
- Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MS&E) en campo de las acciones implementadas, así como a los compromisos asumidos por las personas y/o familias beneficiarias.

- Solicitud y legalización de los recursos requeridos para el desarrollo de las acciones que tenga bajo su responsabilidad, cumpliendo los procedimientos y tiempos estipulados por el área administrativa y financiera del IMCA.
- Redacción de informes técnicos u otros documentos de acuerdo con los tiempos estipulados al interior del IMCA y con los agentes financiadores.
- Recopilación y entrega de los medios de verificación físicos y/o digitales, que sean requeridos en el marco del proyecto.
- Participación en las reuniones de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación, de equipo profesional o de ejes temáticos, a las que sea citada de manera presencial o virtual, en cuyo caso su presencia virtual o personal será estipulada con la Gerencia de Proyectos o coordinación del proyecto, según sea el caso.
- Apoyo activo y propositivo, en los tiempos estipulados, a la consecución de recursos de cofinanciación a través de la formulación de propuestas de proyectos y/o convenios para convocatorias de carácter local, regional, nacional o internacional, desarrollando los contenidos específicos y acordes a los requerimientos de los formularios, incluidos la elaboración de presupuestos y la consecución de los anexos solicitados en tales convocatorias bajo la tutela y el visto bueno de la Gerencia de Proyectos Sociales.
- Acompañamiento y/o asesoría a los procesos, proyectos o acciones que el IMCA desarrolle en cualquier territorio en articulación con otros actores institucionales y/o sociales.
- Representación de la institución en espacios o instancias de carácter técnico donde el IMCA sea requerido, previa delegación por parte de la Dirección y/o la Gerencia de Proyectos Sociales, según sea el caso.

VI. Tiempo y plazo.

El tiempo de ejecución del contrato de prestación de servicios será inicialmente por 6 meses, a partir del 1 de abril de 2025. Es importante indicar que se estipula un periodo de prueba de 3 meses a partir de la fecha de firma del contrato. El contrato podrá ser prorrogable de acuerdo con el desempeño, temporalidad del proyecto y la disponibilidad presupuestal incluso hasta enero de 2027.

VII. Presupuesto y forma de pago.

El valor mensual del contrato por prestación de servicios es de dos millones

seiscientos mil pesos (\$2.600.000). La forma de pago se realizará mensualmente a la cuenta bancaria de la persona contratada previa verificación o entrega del pago de la planilla de seguridad social. Además, tener presente que el pago se realizará una vez se tenga el visto bueno de la entrega de informes técnicos y/o productos estipulados bajo las responsabilidades del cargo.

Es importante tener en cuenta que:

- a. Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del proyecto asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- b. Algunos de los gastos de viaje (alimentación y transporte terrestre) en que deba incurrir la persona contratada para el desarrollo de las actividades que contempla el proyecto serán suministrados por el IMCA, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y lo establecido en sus procedimientos y políticas internas.

VIII. Cronograma del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación de la convocatoria.	1 de marzo de 2025.
2	Periodo de preguntas.	1 al 5 de marzo de 2025.
3	Presentación de hojas de vida.	Hasta el 13 de marzo de 2025.
4	Evaluación de candidaturas y entrevista a personas preseleccionadas.	14 y 15 de marzo de 2025.
5	Comunicación de resultados	15 de marzo de 2025.

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico (pedro.ojeda@imca.org.co).

Las postulaciones o candidaturas de hoja de vida de las personas interesadas, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA (pedro.ojeda@imca.org.co), **a más tardar hasta las 11:50 p.m. del 13 de marzo de 2025**. Las candidaturas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente. Si no cumple con la formación y/o perfil requerido, por favor no remitir su hoja de vida.

IMPORTANTE: Las personas se podrán postular para prestar sus servicios en cualquiera de los tres municipios priorizados (Florida, Pradera y Tuluá). En ese

sentido, cuando remita la hoja de vida a los correos electrónicos estipulados, por favor colocar en el asunto lo siguiente:

- Convocatoria CA - Postulación Florida
- Convocatoria CA - Postulación Pradera
- Convocatoria CA - Postulación Tuluá

IX. Criterios de Selección

La evaluación de las hojas de vida la realizará una Comisión Evaluadora integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los criterios priorizados y serán valorados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Perfil, formación y/o nivel de estudio de la persona.	50
2	Experiencia de trabajo con comunidades rurales, se valora la experiencia en temas relacionados con agroecología.	40
3	Otros valores agregados que resalte la candidatura.	10
<i>Total</i>		<i>100</i>

NOTA:

De las personas o candidaturas postuladas a la convocatoria se realizará una preselección de mínimo 2 y máximo 3 personas por municipio priorizado, quienes serán contactadas para una entrevista presencial. Después de este espacio, se valorarán nuevamente y/o ratificarán los puntajes de evaluación de las personas preseleccionadas de acuerdo con los criterios estipulados. Si sólo se presenta una postulación por municipio, se procederá directamente a la entrevista.

Al final, la hoja de vida o candidatura con la mayor calificación con base en los términos de referencia y los criterios de evaluación será seleccionada (RECUERDE: Será contratada una persona por municipio). Si en caso dado, la primera hoja de vida o candidatura seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. En último caso, si ninguna de las hojas de vida no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.